

REF: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

FUNDACIÓN AMALEGRIA
RESOLUCIÓN EXENTA Nº:

001183

VALPARAISO,

15 DIC. 2017

Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2017
Fundación Amalegría

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.989 de 1990, Orgánica del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley Nº 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley 20.981 de 2016 que establece el presupuesto público para el Año 2017; en la Resolución Exenta Nº 0740, de fecha 02 de septiembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2016, para la Región de Valparaíso", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley Nº 20.882, del Presupuesto del Sector Público para el Año 2016; en la Resolución Exenta Nº 0104, de fecha 29 de febrero de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en los Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para la ejecución de programa Noche Digna 2016; en la Resolución Exenta Nº 765, de fecha 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso, que adjudicó a la Fundación Amalegría el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2016, para la Región de Valparaíso; en la Resolución Exenta Nº 1117, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso, que aprueba convenio de transferencia suscrito con la Fundación Amalegría; en la Resolución Exenta Nº 1260, de fecha 29 de noviembre de 2017, Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que establece el monto a transferir para el año 2017 a la Fundación Amalegría; en la Resolución Exenta Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 21 de noviembre de 2016, fue suscrito un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Fundación Amalegría, con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del Programa Noche Digna, Componente Nº 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2017, aprobado por Resolución Exenta Nº 1117, de fecha 13 de diciembre de 2016, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso.

2º Que, el convenio individualizado precedentemente, contempla en su cláusula décimo cuarta, denominada "De la Prórroga Automática", la posibilidad de ser prorrogado en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público del año respectivo, siendo requisito indispensable para tales efectos la emisión de un informe de Recomendación de la Prórroga por parte de la contraparte técnica y financiera de esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, una vez ejecutado el noveno mes, el cual debe ser remitido al Subsecretario de Servicios Sociales, quien en base a los antecedentes presentados, evaluaría dar o no curso a la prórroga, en la medida de que existiera disponibilidad presupuestaria.

3º Que, cumpliendo con los requisitos mencionados en el considerando precedente, por Oficio Nº 1172, de fecha 02 de octubre de 2017, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso remite a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, el Informe de Recomendación a la Prórroga del convenio de transferencia de recursos suscrito con la Fundación Amalegría, en el marco del Programa Noche Digna, Componente Nº 2: Centros Temporales para la Superación.

4º Que, mediante Oficio Nº 2812, de fecha 26 de octubre de 2017, la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, autoriza la solicitud de prórroga, por un lapso de un año, dando cuenta de la existencia de disponibilidad presupuestaria.

5º Que, por Resolución Exenta Nº 1260, de fecha 29 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, se establece el monto a transferir para el año 2017 a la Fundación Amalegría, en la cantidad de \$37.000.000.- (treinta y siete millones de pesos), para la ejecución de una Casa Compartida con capacidad para 14 personas en la comuna de Valparaíso, en virtud del convenio de transferencia de recursos singularizado en el considerando primero de la presente Resolución.

6º Que, se ha dispuesto por la Subsecretaría de Servicios Sociales, que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución se impute a la Partida 21 del Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 998, de la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

7º Que, la Resolución Exenta Nº 1260, de fecha 29 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, dispuso que la transferencia de los recursos a la Fundación Amalegría, se efectuará al día siguiente hábil de concluida la ejecución 2016 del convenio de la referencia, en la medida que se encuentre totalmente tratada la presente Resolución y siempre que el ejecutor haya entregado una nueva garantía en los términos y condiciones exigidos en la cláusula décimo primera del convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 1117, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.

8º Que, por Carta-sin número, de fecha 01 de diciembre de 2017, la Fundación Amalegría, remite póliza de seguros de garantía Nº 01-56-187570, de fiel cumplimiento de los contratos públicos, de la empresa HDI Seguros, dando cumplimiento a la cláusula décimo primera del convenio suscrito antes referido.

9º Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESULTIVO

1º **AUTORIZASE** la prórroga automática del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 21 de noviembre de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Fundación Amalegría, en el marco del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2017.


2º **TRANSFERIRASE** a la Fundación Amalegría la suma de \$37.000.000.- (treinta y siete millones de pesos); que corresponden al monto asignado por Resolución Exenta Nº 1260, de fecha 29 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social

3º **IMPÚTASE:** El gasto que demanda la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21 del Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 998, de la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

4º **DEJASE CONSTANCIA** que la prórroga automática y sucesiva de 1.- (un) año del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Fundación Vida Amalegría, aprobado por Resolución Exenta Nº 1117, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, comenzará a regir concluida la ejecución año 2016 del convenio ya referido, pudiendo por tanto ejecutarse recursos que por la presente Resolución se transfieren a contar de dicha fecha.

ANÓTESE, REFÉRENDESE Y COMUNIQUESE.

MARISOL TORRES CASTRO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE VALPARAISO.

Districción: 
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Región Valparaíso. (Distribución de copias y archivo)

Item	21-03-998
Monto	\$ 37.000.000
Comprometido	\$ 37.000.000
Presente Documentu	\$ 37.000.000
Saldo Sin Comprometer	\$ 0
V.B. - Presupuesto	\$ 37.000.000